

ponente: Sr. <sup>La Emoción de</sup> Francisco Escobar

(Acuerdo #014  
Mayo 29/2012)



PBX: (57-4)451  
Fax: (57-4)271  
Cra. 50 N°  
Bello-Antioquia Col  
NIT 890980  
www.bello.gov

*[Handwritten signature]*  
21/05/2012  
R a. M

proyecto de Acuerdo # 014  
~~PROYECTO DE ACUERDO~~ 014  
MAYO 29 - 2012

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello (Ant.), para el periodo 2012 - 2015 "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA".

El Honorable Concejo Municipal de Bello (Ant.), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Nacional, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar, los correspondientes planes y programas de desarrollo económico local. ✓
2. Que la ley 152 de 1994, en su artículo primero tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. ✓
3. Que la misma ley en su artículo cuarto, hace referencia a la Conformación del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo estará conformado por una parte general y plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. ✓
4. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación. ✓
5. Que artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea Departamental o Concejo Municipal, dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes al mes siguientes de su presentación, y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto. ✓
6. Que el Plan de Desarrollo consta de las siguientes Líneas en su parte estratégica:
  - Ciudad Con Calidad de Vida: Consta de los siguientes componentes: Educación, Cultura, Salud, Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Equidad de Género, Infancia, adolescencia y juventud, Adulto mayor, Discapacidad, Grupos y minoras Étnicas. ✓



Nvo  
ojo

- Ciudad Competitiva y Sostenible: Consta de los siguientes componentes: Formación para el empleo, Desarrollo Empresarial, Articulación e Integración Regional, Nacional e Internacional, Desarrollo Agrario.
- Ciudad Espacialmente Planificada, Armónica y Vivible: Consta de los siguientes componentes: Movilidad y Transporte, Infraestructura y Espacio Público, Servicios Públicos Domiciliarios, Atención y Prevención de Desastres, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ciudad Con Credibilidad Institucional: Consta de los siguientes componentes: Rendición de Cuentas, Desarrollo y Gestión Institucional, Finanzas Municipales, Desarrollo Tecnológico, Talento Humano, Cultura y Convivencia Ciudadana, Gobernabilidad.

7. Que la señora Alcaldesa (e) Municipal, ha presentado a consideración del Concejo Municipal, dentro del término legal, el Plan de Desarrollo y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno del Señor Alcalde Municipal, Carlos Alirio Muñoz, presentado al momento de su inscripción como candidato.

Por lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE BELLO (ANT.), PARA EL PERÍODO 2012- 2015, "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA"** - En la parte general y el Plan de Inversiones, que hace parte integral de este Acuerdo. El Plan de Desarrollo está estructurado en cuatro (4) grandes líneas estratégicas: Ciudad Con Calidad de Vida, Ciudad Competitiva y Sostenible, Ciudad Espacialmente Planificada, Armónica y Vivible, Ciudad Con Credibilidad Institucional. Cada una de las líneas se encuentra enmarcada bajo unos objetivos, metas, estrategias, políticas, programas y proyectos. Igualmente el Plan de Desarrollo se compone de una parte financiera, que nos ha obligado a viabilizar los proyectos enunciados en la parte estratégica a través de la proyección de recursos financieros y presupuestos plurianuales, siendo ellos requisitos para su ejecución. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO: VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO A ESQUEMAS ASOCIATIVOS DE ENTIDADES TERRITORIALES** - El Municipio podrá vincularse y suscribir esquemas asociativos, tales como contratos-plan, previstos en la Ley 1454 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias. En dichos esquemas asociativos podrá estar incluido el territorio municipal total o parcialmente.

El municipio se vinculara con los programas, proyectos y actividades contemplados en este plan de desarrollo y que coincidan con los del respectivo esquema asociativo territorial y que contribuyan al logro de objetivos previstos en el Plan de Desarrollo que por el presente Acuerdo Municipal se expide. ✓

**ARTÍCULO TERCERO: FACULTADES DEL ALCALDE MUNICIPAL** – Otorgase facultades al Alcalde Municipal para gestionar y suscribir esquemas asociativos, tales como contratos-plan, en los términos del artículo anterior, articulando para ello los recursos presupuestales y financieros pertinentes.

**PARRAGRAFO:** El Alcalde, atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentara al Concejo Municipal, los proyectos de Acuerdo pertinentes en cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de esquemas asociativos, tales como contratos-plan, a los que haya lugar y/o a la destinación específica de rentas relacionadas con el financiamiento de los proyectos que hagan parte integral de dichos esquemas asociativos. ✓

**ARTÍCULO CUARTO: ARMONIZACION DEL PRESUPUESTAL.** Se autoriza al Alcalde Municipal para que realice en el tiempo establecido, la armonización del presupuesto anual con el Plan Plurianual de Inversiones para hacerlo coherente con los programas y proyectos aprobados en el presente Plan de Desarrollo, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994. ✓

**ARTÍCULO QUINTO: CUPO DE ENDEUDAMIENTO.** Concédase a la Administración del Municipio de Bello un cupo de endeudamiento hasta de **DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.000)** para ser usado en el financiamiento de las inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA".

El Municipio deberá cumplir con las correspondientes normas de endeudamiento territorial y responsabilidad fiscal; como son las Leyes 358 de 1997, Ley 819 de 2003 y las demás que le modifiquen o adicionen.

La presupuestación del Endeudamiento, como su programación anual y su uso, se hará conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal. ✓

El Plan de endeudamiento que la Administración Municipal establezca, con base en el cupo aquí autorizado, se implementara bajo principios y parámetros que optimicen el endeudamiento público en plazos, términos condiciones, tasas y demás aspectos que le sean favorables al Municipio y mitiguen los riesgos financieros pertinentes. ✓

**ARTÍCULO SEXTO:** el presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su publicación.



**ANGELA MARIA MORALES URIBE**  
Alcaldesa (E) Municipal de Bello

Francisco Herrera -> Coordinador  
César Alzate M.  
Gabriel J. Tabares  
Francisco Kelly  
César Mosquera



PBX: (57 41) 741 1111  
Fax: (57 41) 741 1111  
Cra. 501  
Bello, Antioquia  
NIT 890980112  
www.bello.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO #014  
Abril 30/2012

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello (Ant.), para el periodo 2012-2015 "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA".

El Honorable Concejo Municipal de Bello (Ant.), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

### CONSIDERANDO

1. Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Nacional, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar, los correspondientes planes y programas de desarrollo económico local.
2. Que la ley 152 de 1994, en su artículo primero tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
3. Que la misma ley en su artículo cuarto, hace referencia a la Conformación del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo estará conformado por una parte general y plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.
4. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
5. Que artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que "los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea Departamental o Concejo Municipal, dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes al mes siguientes de su presentación, y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto".
6. Que el Plan de Desarrollo consta de las siguientes Líneas en su parte estratégica:
  - Ciudad Con Calidad de Vida: Consta de los siguientes componentes: Educación, Cultura, Salud, Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Equidad de Género, Infancia, adolescencia y juventud, Adulto mayor, Discapacidad, Grupos y minoras Étnicas.



## Ciudad Con Credibilidad Institucional

Cada una enmarcada dentro de los objetivos, metas, estrategias, políticas, programas y proyectos.

El Sexto capítulo contiene la Parte Financiera que realmente nos ha obligado a viabilizar los proyectos enunciados en la parte estratégica a través de la proyección de recursos financieros y presupuestos plurianuales, siendo ellos requisitos para su ejecución.

El Séptimo capítulo contiene el Proceso de evaluación, control y seguimiento al plan de desarrollo municipal.

El Plan contiene las Políticas nacionales de Enfoques de Derechos, de Infancia, Salud, Educación, Género y Territorio; así como las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Regional de Desarrollo, se dará prioridad al desarrollo y la ejecución de diversos programas encaminados al bienestar general de la comunidad, a su participación en los diversos programas y especialmente a la creación de ese vínculo permanente de interacción entre ciudadanía y administración, teniendo en cuenta para ello el compromiso ineludible de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y específicamente en cuanto se refiere a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, a garantizar la óptima prestación del servicio de salud a los bellanitas, la nutrición y la productividad, el desarrollo económico, el fortalecimiento de la educación involucrando necesariamente los procesos de calidad, la masificación del deporte la recreación y la cultura, la consolidación de una vivienda digna, el apoyo y fortalecimiento en los programas de protección a la población vulnerable, el fortalecimiento de la administración municipal en busca de la calidad en el servicio, el fortalecimiento de nuestras estructuras democráticas en torno a una democracia y participación activa, así como la misma infraestructura local y el equipamiento en general, lo que no nos distancia de velar armónicamente por la protección de nuestro medio ambiente con todo lo que ello implica y seguramente que será garantía de preservación de espacios que aseguran la subsistencia de las futuras generaciones.

Nuestro plan de desarrollo además viene a ser el resultado de la concertación entre los diferentes grupos focales de interés del municipio y de la comunidad en general quienes a través de las diversas mesas de trabajo, priorizaron y expresaron sus múltiples inquietudes y necesidades, convirtiéndolo por ello y desde ya este instrumento como una pieza fundamental de la construcción de la participación comunitaria en la toma de decisiones públicas que le conciernen, siendo así una garantía de todos sus derechos y logrando que como nunca, la opinión de la población sea objeto de, por lo menos punto de reflexión, materia de proyección de programas concretos de la administración municipal y fuente de acercamiento y verdadero trabajo en equipo entre todos.

Finalmente se reitera la importancia del cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio y los programas que buscan el progreso y el desarrollo Municipal, así como la garantía de derechos propios del ser humano como: salud, educación, vivienda y empleo, que si bien es cierto no podrán transformar totalmente al Municipio, si garantizan la disminución de la pobreza existente.



- Ciudad Competitiva y Sostenible: Consta de los siguientes componentes: Formación para el empleo, Desarrollo Empresarial, Articulación e Integración Regional, Nacional e Internacional, Desarrollo Agrario.
- Ciudad Espacialmente Planificada, Armónica y Vivible: Consta de los siguientes componentes: Movilidad y Transporte, Infraestructura y Espacio Público, Servicios Públicos Domiciliarios, Atención y Prevención de Desastres, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ciudad Con Credibilidad Institucional: Consta de los siguientes componentes: Rendición de Cuentas, Desarrollo y Gestión Institucional, Finanzas Municipales, Desarrollo Tecnológico, Talento Humano, Cultura y Convivencia Ciudadana, Gobernabilidad.

7. Que la señora Alcaldesa (e) Municipal, ha presentado a consideración del Concejo Municipal, dentro del término legal, el Plan de Desarrollo y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno del Señor Alcalde Municipal, Carlos Muñoz López, presentado al momento de su inscripción como candidato.

Por lo anteriormente expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Bello (Ant.), para el período 2012- 2015, "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA" en la parte general y el Plan de Inversiones, que hace parte integral de este Acuerdo, y en la siguiente forma:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su publicación.

  
**ANGELA MARIA MORALES URIBE**  
Alcaldesa (E) Municipal de Bello

## EXPOSICIONES DE MOTIVOS

### HONORABLES CONCEJALES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, las Leyes 136 y 152 de 1994, presento a consideración del honorable Concejo Municipal de Bello (Ant.), el proyecto de Acuerdo por el cual se adopta, el Plan de Desarrollo, para el período 2012 - 2015, "Bello Ciudad Educada y Competitiva", el cual recoge las propuestas hechas en el Programa de Gobierno, que presentó ante la Registraduría del Estado Civil, el Alcalde Municipal, Doctor Carlos MuñozLopez, a los electores en las pasadas elecciones populares, y las propuestas presentadas por los sectores económicos, sociales y la comunidad en general, a través de las mesas de trabajo, realizadas en nuestra Municipalidad.

El proyecto del Plan de Desarrollo, del Municipio de Bello (Ant.), "Bello Ciudad Educada y Competitiva", fue presentado a consideración del Concejo Territorial de Planeación, del Municipio, quienes realizaron el estudio del mismo y emitieron el correspondiente concepto.

Este Plan se ha concebido como un Instrumento de planificación del Desarrollo Local en lo físico, social y económico; que organiza, regula y orienta las ideas plasmadas en un programa de Gobierno armonizadas con las políticas nacionales y departamentales.

Es, precisamente por esta razón que se ha estructurado en siete grandes capítulos:

El Primero de ellos la caracterización general del Municipio, que contiene los datos generales del Municipio, su contextualización físico regional, entre otras.

El Segundo es la metodología por medio de la cual se llevó a cabo la formulación del plan de desarrollo, dicha metodología es la PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES Y ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO, tomada del Departamento Nacional de Planeación.

El Tercer capítulo es la visión compartida del Desarrollo y la estructura del plan.

El Cuarto capítulo contiene el Diagnóstico por cada uno de los componentes planteados en el programa de gobierno.

El Quinto capítulo la Parte Estratégica del Plan que presenta su estructura en cuatro grandes líneas así:

Ciudad Con Calidad de Vida  
Ciudad Competitiva y Sostenible  
Ciudad Espacialmente Planificada, Armónica y Vivible



Cordialmente,



**ANGELA MARIA MORALES URIBE**  
Alcaldesa (E) Municipal de Bello





**CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

---

Bello, 2 de mayo de 2012

Honorables Concejales  
FRANCISCO ECHEVERRI CARDENAS  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA  
FRANCISCO VELEZ GONZALEZ  
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA G.  
Municipio de Bello

**ASUNTO:** Asignación de ponencias Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo 2012 -2015.

Para los fines pertinentes, les doy a conocer la conformación de las Comisiones que estudiarán y presentarán la ponencia respectiva, al Proyecto de Acuerdo sobre al Plan de Desarrollo 2012-2015, así:

**COMISION DE ASUNTOS ECONMICOS:**

Honorables Concejales:  
FRANCISCO ECHEVERRI CARDENAS  
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES  
GABRIEL JAIME TABARES BAENA

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:

Honorables Concejales:

FRANCISCO VELEZ GONZALEZ

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ

COORDINADOR COMISIONES:

Honorable Concejal: FRANCISCO ECHEVERRI CARDENAS

Cordialmente,

  
**NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ**  
Presidente

POÑENCIA PROYECTO DE ACUERDO 014 DE ABRIL 30 DE 2012  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
MUNICIPIO DE BELLO (Ant.) PARA EL PERIODO 2012-2015 "BELLO  
CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA"

La comisión de ponentes conformada por los Concejales abajo firmantes, agradecemos de forma muy especial el encargo que nos ha hecho el señor presidente de la corporación al entregarnos la gran responsabilidad de dar ponencia a este importantísimo proyecto de Acuerdo. Esta ponencia está diseñada desde dos puntos de vista, desde el análisis jurídico y desde el análisis estratégico y planes de inversión a corto y mediano plazo siguiendo los postulados y criterios de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994.

Se ha conformado una comisión integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda, el asesor jurídico de la corporación, su asistente y los concejales ponentes, con el fin de obtener los elementos suficientes que nos permitan dar ponencia positiva a este Proyecto de Acuerdo.

*placencia*

ANALISIS JURÍDICO: CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

TRASVERSALIDAD LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Rendición de cuentas. Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía, el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo

Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Formulación y aprobación del plan de desarrollo. Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Ejecución. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

Evaluación. El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Rendición de cuentas. El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Decreto 111 de 1996

Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 617 de 2000

Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

Ley 715 de 2001

Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

Ley 136 de 1994

Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Ley 489 de 1998

Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Ley 1122 de 2007 – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.

El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el

desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

Ley 1454 de 2011 – Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).

Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

Ley 1448 de 2011

Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ley 1448 de 2011 Superación de la pobreza y atención integral y reparación a víctimas.

OBJETIVOS DEL MILENIO (Erradicar la pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad en niños menores de 5 años, mejorar la salud materna combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente fomentar una alianza para el desarrollo (Tecnologías de la información y comunicaciones)).

Ley 1257 Prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres

Directiva 001 Procuraduría General de la República de 2012 De Cero a Siempre

Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

Víctimas del Conflicto Armado Auto 116 de 2008; Auto 353 de 2010

**ANALISIS ESTRATEGICO:**

**Necesidades Básicas Insatisfechas**

- Viviendas inadecuadas: en el plan de desarrollo 2012-21015

LINEA: CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Mejoramiento de vivienda	Mejorar el 1 Porcentaje de las viviendas para la población Afro	Porcentaje de viviendas mejoradas	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Bienestar e Integración Social	Misional	Plan Decenal Afrobellanita

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Vivienda	Posibilitar al 1% de la población víctima del desplazamiento o forzado el derecho a la vivienda	Porcentaje de población víctima del conflicto que mejora sus condiciones de habitabilidad con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretarías de Infraestructura y Bienestar e Integración Social	Departamento o Administrativo para la Prosperidad Social, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente	Misional	Todas las políticas Públicas y Planes Decenales aprobadas por Acuerdo Municipal. Protocolo de participación de la población desplazada

LINEA: CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
----------	----------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------	-----------------

Gestionar con las ESP Programas de regulación para asentamientos subnormales. Programas de habilitación vivienda.	2 Habilidadación Vivienda.	numero de H.V	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estratégico	NA
---	----------------------------	---------------	-------------------------------	------------------------------	----

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural.	1100 VIVIENDAS	número de viviendas	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Postulación a bolsa Departamental y Nacional de subsidios para Vivienda Nueva.	3000 FAMILIAS	número de familias	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estratégico	NA
Reubicación de Vivienda en zonas de alto riesgo no mitigable.	1100 VIVIENDAS	número de viviendas	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Diagnostico y ejecucion de mejoramientos de vivienda Urbana y Rural.	150 mejoramientos	numero de mejoramientos	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Subsidios para arrendamiento y compra de vivienda usada.	1400 subsidios para arriendo	numero de subsidios	Secretaria de Infraestructura	Gestio Social	NA

- Viviendas con hacinamiento crítico: Este indicador nos lo mide el Área Metropolitana del Valle de Aburra, con la encuesta de calidad de vida y es una problemática estructural, por lo tanto es en conjunto municipio, departamento y nación quien debe de poner los lineamientos para su respectiva reducción y ni siquiera el plan de desarrollo nacional tiene programa o proyecto para afectar este indicador.

- Viviendas con servicios inadecuados

**LINEA: CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE**

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENI	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Estudios, Diseños, Construcción y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, de Acueductos Veredales y periurbanos	1 planta	numero de planta	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	N.A
Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana	30 pozos	numero de pozos	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	N.A
Fortalecimiento de las ESP de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado rurales.	1 ESP fortalecido	numero de ESP	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estrategico	N.A

Seguimiento a las Empresas prestadoras de los servicios Públicos domiciliarios en el Municipio de Bello.	48 informes de interventoria	numero de informes	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estratégico	N.A
--	------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------------------	-----

- Viviendas con alta dependencia económica

LINEA: CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Establecer alianzas con las instituciones de educación técnica, tecnológica y/o superior con las empresas gestionando la vinculación de la mano de obra calificada y con perfiles ajustados a la demanda	Establecer mínimo 8 alianzas en total.	numero de alianzas establecidas con instituciones educativas	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de educación	asistencia y asesoría
		numero de alianzas establecidas con empresa privada.	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		
Gestionar los recursos para la implementación del Observatorio laboral y económico	Gestión implementada	numero de acciones realizadas	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda, secretaria de bienestar social	direccionamiento estratégico
Seguimiento y orientación de la oferta educativa, que se ajuste a las necesidades del Municipio por parte de las entidades existentes.	realización de 16 informes de seguimiento a la formación	numero de informes realizados	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
formación y asesorías en emprendimiento y creación de empresas	400 ciudadanos formados en emprendimiento y 200 en creación de empresas	número de ciudadanos formados en emprendimiento y creación de empresa	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda	formación ciudadana
fortalecimiento del Acuerdo de cooperación y de apoyo institucional establecido con el SENA	48 empresas utilizando el aplicativo SENA.	número de empresas en cumplimiento del acuerdo de cooperación con el SENA	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
descentralización de la secretaría de emprendimiento	mínimo 24 actividades realizadas	numero de actividades descentralizadas realizadas			
brindar formación para el empleo a la zona rural.	mínimo 12 formaciones en el cuatrienio	número de personas habitantes del suelo rural que participan en proceso de formación	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
brindar oportunidades de formación a los empleados de las empresas y/o actividades económicas asentadas en el Municipio	mínimo 12 formaciones en el cuatrienio	número de empresas y/o actividades económicas beneficiadas	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
		número de empleados formados			
realización de capacitaciones a la comunidad que permitan el adecuado diligenciamiento de la hoja de vida y debido aprovechamiento del aplicativo del SENA para la obtención de postulaciones de empleo	2800 personas capacitadas y/o postulados	número de ciudadanos formados en el diligenciamiento o adecuado de hoja de vida en aplicativo del SENA	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
		numero se personas postuladas para la obtención de empleo			

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
realización de acciones posibles que permitan la identificación y acompañamiento a actividades económicas informales, para llegar a su formalización.	Una vez identificado el numero de informales, formalizar un 15% de estos.	numero de acciones realizadas	Secretaría de Emprendimiento y Competitividad y Productividad	Secretaría de Hacienda oficina de Industria y Comercio	direccionamiento Estratégico
gestión para la realización de un estudio conjunto con las entidades publico - privadas en el municipio que permitan realizar acercamiento a la vocación económica	Gestión realizada	Porcentaje de gestión realizada	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda oficina de industria y comercio	direccionamiento estratégico
Gestión para la financiación de microcréditos	200 créditos aprobados y o actividades económicas beneficiadas	numero de créditos otorgados	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda (oficina de industria y comercio)	asesoría y asistencia
gestionar propuesta con las diferentes instituciones públicas y/o privadas tendientes a implementar la simplificación de trámites para las empresas nuevas y ya asentadas en el municipio	propuestas de simplificación de trámites concertado con entidades	propuesta elaborada para propiciar la simplificación de tramites	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda oficina de industria y comercio	asesoría y asistencia
propiciar espacios de acercamiento entre el sector académico y productivo.	relación instituciones educativas formales - empresa privada - estado fortalecida	mesas de trabajo y/o seminarios y/o congresos u otros espacios de participación realizados en el municipio	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de educación	asesoría y asistencia

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
participación activa en la comisión regional de competitividad	participación y seguimiento a los proyectos que se formulen en la comisión regional de competitividad	informes o actas que soporten la asistencia a las reuniones de la comisión regional de competitividad	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	infraestructura	asesoría y asistencia
fortalecimiento de la mesa económica municipal	24 reuniones de la mesa económica	numero de reuniones de la mesa económica realizadas	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda y sec. De educación	direccionamiento estratégico
participación y asistencia a los diferentes eventos que se generen localmente y cuyo objetivo este dirigido al desarrollo económico	informes que soporten la asistencia y participación en eventos relacionados con el desarrollo económico	numero de informes realizados	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		asesoría y asistencia
realización de las gestiones necesarias que permitan la elaboración del Plan turístico municipal	plan turístico elaborado	participación en los talleres de la elaboración del plan turístico de Antioquia  numero de reuniones realizadas con actores turísticos en el municipio	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		direccionamiento estratégico

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
procesos de formación y acompañamiento a las actividades asociadas con el sector turístico	3 procesos de formación	numero de capacitaciones realizadas a las diferentes actividades del sector turismo	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana

- Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela

**LINEA: CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA**

PROYECTO	META PRODUCTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Implementación de la Estrategia de Cero a Siempre (Institucional e itinerante)	5000 niños y niñas atendidos en las modalidades institucional e itinerante	# de niños y niñas atendidas y con enfoque diferencial y ciclo vital	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Gestión Social
Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	200 agentes educativos capacitados	# de agentes educativos capacitados con enfoque diferencial	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Formación Ciudadana
Infraestructura para la Primera Infancia	Gestión para la Construcción de dos Hogares Múltiples de primera infancia	# de hogares construidos	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Gestión Social

PROYECTO	META PRODUCTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Sostenimiento a la cobertura educativa	70.000 niños, niñas, y adolescentes por año atendidos en el sistema educativo oficial	# de niños, niñas y adolescentes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vida	Secretara de Educación y Cultura		Gestión Social
Gratuidad en la Educación	55.000 niños, niñas y adolescentes por año beneficiados con la gratuidad	# de niños y niñas beneficiados con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretara de Educación y Cultura		Gestión Social
Atención Incluyente para población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, reinsertados y desvinculados)	3000 niños, niñas y adolescentes por año atendidos	# de niños, niñas y adolescentes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretara de Educación y Cultura	Salud Planeación	Gestión Social
Financiación de costos para la Educación Básica y Media (Costos complementarios, Uniformes, Kit Escolar, Transporte, silletería y bienes muebles)	10.000 estudiantes de la Básica y Media beneficiados	Número de estudiantes beneficiados con enfoque diferencial y ciclo vital	Educación y Cultura	Hacienda	Gestión Social
Alimentación escolar y educación en hábitos nutricionales saludables los niños y niñas del preescolar y la básica primaria	23.000 estudiantes de Preescolar y Básica Primaria por año atendidos	# de estudiantes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vital	Educación y Cultura	Hacienda	Gestión Social

### Necesidades Básicas Insatisfechas

- Viviendas inadecuadas: en el plan de desarrollo 2012-21015  
LINEA: CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Mejoramiento de vivienda	Mejorar el 1 Porcentaje de las viviendas para la población Afro	Porcentaje de viviendas mejoradas	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Bienestar e Integración Social	Misional	Plan Decenal Afrobellanita

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Vivienda	Posibilitar al 1% de la población víctima del desplazamiento o forzado el derecho a la vivienda	Porcentaje de población víctima del conflicto que mejora sus condiciones de habitabilidad con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretarías de Infraestructura y Bienestar e Integración Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Gobernación de Antioquia, Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente	Misional	Todas las políticas Públicas y Planes Decenales aprobadas por Acuerdo Municipal. Protocolo de participación de la población desplazada

LINEA: CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
Gestionar con las ESP Programas de regulación para asentamientos subnormales. Programas de habilitación vivienda.	2 Habilidadación Vivienda.	numero de H.V	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estratégico	NA

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
----------	----------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------	-----------------

Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural.	1100 VIVIENDAS	número de viviendas	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Postulación a bolsa Departamental y Nacional de subsidios para Vivienda Nueva.	3000 FAMILIAS	número de familias	Secretaria de Infraestructura	Direccionamiento Estratégico	NA
Reubicación de Vivienda en zonas de alto riesgo no mitigable.	1100 VIVIENDAS	número de viviendas	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Diagnostico y ejecucion de mejoramientos de vivienda Urbana y Rural.	150 mejoramientos	numero de mejoramientos	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	NA
Subsidios para arrendamiento y compra de vivienda usada.	1400 subsidios para arriendo	numero de subsidios	Secretaria de Infraestructura	Gestio Social	NA

- Viviendas con hacinamiento critico: Este indicador nos lo mide el Área Metropolitana del Valle de Aburra, con la encuesta de calidad de vida y es una problemática estructural, por lo tanto es en conjunto municipio, departamento y nación quien debe de poner los lineamientos para su respectiva reducción y ni siquiera el plan de desarrollo nacional tiene programa o proyecto para afectar este indicador.
- Viviendas con servicios inadecuados

**LINEA: CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE**

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	PROCESO DEL SIG	POLITICA O PLAN
----------	----------------------------	-----------------------	---------------------	-----------------	-----------------

Estudios, Diseños, Construcción y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, de Acueductos Veredales y periurbanos	1 planta	numero de planta	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	N.A
Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana	30 pozos	numero de pozos	Secretaria de Infraestructura	Desarrollo Integral del Territorio	N.A
Fortalecimiento de las ESP de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado rurales.	1 ESP fortalecido	numero de ESP	Secretaria de Infraestructura	Direccional miento Estratégico	N.A
Seguimiento a las Empresas prestadoras de los servicios Públicos domiciliarios en el Municipio de Bello.	48 informes de interventoria	numero de informes	Secretaria de Infraestructura	Direccional miento Estratégico	N.A

- Viviendas con alta dependencia económica

**LINEA: CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE**

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
----------	----------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	-----------------

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Establecer alianzas con las instituciones de educación técnica, tecnológica y/o superior con las empresas gestionando la vinculación de la mano de obra calificada y con perfiles ajustados a la demanda	Establecer mínimo 8 alianzas en total.	numero de alianzas establecidas con instituciones educativas	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de educación	asistencia y asesoría
		numero de alianzas establecidas con empresa privada.	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		
Gestionar los recursos para la implementación del Observatorio laboral y económico	Gestión implementada	numero de acciones realizadas	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda, secretaria de bienestar social	direccionamiento estratégico
Seguimiento y orientación de la oferta educativa, que se ajuste a las necesidades del Municipio por parte de las entidades existentes.	realización de 16 informes de seguimiento a la formación	numero de informes realizados	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
formación y asesorías en emprendimiento y creación de empresas	400 ciudadanos formados en emprendimiento y 200 en creación de empresas	número de ciudadanos formados en emprendimiento y creación de empresa	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda	formación ciudadana
fortalecimiento del Acuerdo de cooperación y de apoyo institucional establecido con el SENA	48 empresas utilizando el aplicativo SENA.	número de empresas en cumplimiento del acuerdo de cooperación con el SENA	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
descentralización de la secretaria de emprendimiento	mínimo 24 actividades realizadas	numero de actividades descentralizadas realizadas			

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
brindar formación para el empleo a la zona rural.	mínimo 12 formaciones en el cuatrienio	número de personas habitantes del suelo rural que participan en proceso de formación	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
brindar oportunidades de formación a los empleados de las empresas y/o actividades económicas asentadas en el Municipio	mínimo 12 formaciones en el cuatrienio	número de empresas y/o actividades económicas beneficiadas	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
		número de empleados formados			
realización de capacitaciones a la comunidad que permitan el adecuado diligenciamiento de la hoja de vida y debido aprovechamiento del aplicativo del SENA para la obtención de postulaciones de empleo	2800 personas capacitadas y/o postulados	número de ciudadanos formados en el diligenciamiento o adecuado de hoja de vida en aplicativo del SENA	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana
		numero se personas postuladas para la obtención de empleo			
realización de acciones posibles que permitan la identificación y acompañamiento a actividades económicas informales, para llegar a su formalización.	Una vez identificado el numero de informales, formalizar un 15% de estos.	numero de acciones realizadas	Secretaría de Emprendimiento y Competitividad y Productividad	Secretaría de Hacienda oficina de Industria y Comercio	direccionamiento Estratégico
gestión para la realización de un estudio conjunto con las entidades publico - privadas en el municipio que permitan realizar acercamiento a la vocación económica	Gestión realizada	Porcentaje de gestión realizada	secretaría de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda oficina de industria y comercio	direccionamiento estratégico

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENI	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Gestión para la financiación de microcréditos	200 créditos aprobados y o actividades económicas beneficiadas	numero de créditos otorgados	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda (oficina de industria y comercio)	asesoría y asistencia
gestionar propuesta con las diferentes instituciones públicas y/o privadas tendientes a implementar la simplificación de trámites para las empresas nuevas y ya asentadas en el municipio	propuestas de simplificación de trámites concertado con entidades	propuesta elaborada para propiciar la simplificación de tramites	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda oficina de industria y comercio	asesoría y asistencia
propiciar espacios de acercamiento entre el sector académico y productivo.	relación instituciones educativas formales - empresa privada - estado fortalecida	mesas de trabajo y/o seminarios y/o congresos u otros espacios de participación realizados en el municipio	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de educación	asesoría y asistencia
participación activa en la comisión regional de competitividad	participación y seguimiento a los proyectos que se formulen en la comisión regional de competitividad	informes o actas que soporten la asistencia a las reuniones de la comisión regional de competitividad	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	infraestructura	asesoría y asistencia
fortalecimiento de la mesa económica municipal	24 reuniones de la mesa económica	numero de reuniones de la mesa económica realizadas	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad	secretaria de hacienda y sec. De educación	direccionamiento estratégico

PROYECTO	META PROYECTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
participación y asistencia a los diferentes eventos que se generen localmente y cuyo objetivo este dirigido al desarrollo económico	informes que soporten la asistencia y participación en eventos relacionados con el desarrollo económico	numero de informes realizados	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad		asesoria y asistencia
realización de las gestiones necesarias que permitan la elaboración del Plan turístico municipal	plan turístico elaborado	participación en los talleres de la elaboración del plan turístico de Antioquia	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad		direccionamiento estratégico
		numero de reuniones realizadas con actores turísticos en el municipio			
procesos de formación y acompañamiento a las actividades asociadas con el sector turístico	3 procesos de formación	numero de capacitaciones realizadas a las diferentes actividades del sector turismo	secretaria de emprendimiento competitividad y productividad		formación ciudadana

- Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela

LINEA: CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

PROYECTO	META PRODUCTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
----------	----------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	-----------------

PROYECTO	META PRODUCTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Implementación de la Estrategia de Cero a Siempre (Institucional e itinerante)	5000 niños y niñas atendidos en las modalidades institucional e itinerante	# de niños y niñas atendidas y con enfoque diferencial y ciclo vital	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Gestión Social
Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	200 agentes educativos capacitados	# de agentes educativos capacitados con enfoque diferencial	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Formación Ciudadana
Infraestructura para la Primera Infancia	Gestión para la Construcción de dos Hogares Múltiples de primera infancia	# de hogares construidos	Alcaldía	Secretara de Educación y Cultura	Gestión Social
Sostenimiento a la cobertura educativa	70.000 niños, niñas, y adolescentes por año atendidos en el sistema educativo oficial	# de niños, niñas y adolescentes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vita	Secretara de Educación y Cultura		Gestión Social
Gratuidad en la Educación	55.000 niños, niñas y adolescentes por año beneficiados con la gratuidad	# de niños y niñas beneficiados con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretara de Educación y Cultura		Gestión Social
Atención Incluyente para población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, reinsertados y desvinculados)	3000 niños, niñas y adolescentes por año atendidos	# de niños, niñas y adolescentes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vital	Secretara de Educación y Cultura	Salud Planeación	Gestión Social

PROYECTO	META PRODUCTO AL CUATRENIO	INDICADOR DE PRODUCTO	SECRETARIA MISIONAL	SECRETARIA DE APOYO	PROCESO DEL SIG
Financiación de costos para la Educación Básica y Media (Costos complementarios, Uniformes, Kit Escolar, Transporte, silletería y bienes muebles)	10.000 estudiantes de la Básica y Media beneficiados	Número de estudiantes beneficiados con enfoque diferencial y ciclo vital	Educación y Cultura	Hacienda	Gestión Social
Alimentación escolar y educación en hábitos nutricionales saludables los niños y niñas del preescolar y la básica primaria	23.000 estudiantes de Preescolar y Básica Primaria por año atendidos	# de estudiantes atendidos con enfoque diferencial y ciclo vital	Educación y Cultura	Hacienda	Gestión Social

**Ingresos Totales Inversión Plan de Desarrollo comparativo 2008-2011 a 2012-2015**

<b>RESUMEN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN 2008-2011 (EN MILES DE PESOS)</b>	
<b>RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE BELLO</b>	<b>248.015.699</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>465.213.996</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO BANCA NACIONAL</b>	<b>28.200.000</b>
<b>OTROS INGRESOS –PLUSVALIA Y PLAN CARRASQUILLA-, OTRAS TRAFERENCIAS Y COFINANCIACIONES</b>	<b>325.815.693</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2008-2011</b>	<b>1.187.245.388</b>

**RESUMEN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN 2012-2015 (EN MILES DE**

PESOS)	
RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE BELLO	147.881.470
TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	466.105.961
RECURSOS DEL CRÉDITO BANCA NACIONAL	0
OTROS INGRESOS, TRASFERENCIAS Y COFINANCIACIONES	130.906.595
<b>TOTAL FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2008-2011</b>	<b>744.894.027</b>

Marco Fiscal de mediano plazo vigencia 2011 (A Junio 30 de 2010)

Para el análisis fiscal y financiero del Municipio de Bello se consideraron las ejecuciones presupuestales –recaudos y pagos efectivos– desde el año 2004 al año 2009 y proyectando la vigencia fiscal 2010 conforme al comportamiento y tendencias que ha señalado la ejecución presupuestal a junio 30 de 2010.

El proceso presupuestal del Municipio ha mostrado este comportamiento como puede observarse en el cuadro 1 (en miles de pesos corrientes):

**Cuadro 1**  
**Presupuestos Anuales (En miles de pesos)**

AÑOS	INGRESOS		% VARIACIÓN	EGRESOS		% VARIACIÓN
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO		PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	
2004	81.174.410	122.480.132	51%	81.174.410	122.480.132	51%
2005	105.751.494	157.976.866	49%	105.751.494	157.976.866	49%
2006	118.859.982	192.750.050	62%	118.859.982	192.750.050	62%
2007	135.703.600	205.108.803	51%	135.703.600	205.108.803	51%
2008	133.691.881	203.929.339	52%%	133.691.881	203.929.339	52%
2009	174.744.482	418.901.020	139.72%	174.744.482	418.901.020	139.72%
2010	225.244.095	433.521.963	92.47%	225.244.095	433.521.963	92.47%

Los presupuestos de rentas y recursos de capital han tenido tasas de crecimiento entre un 51% y un 92% con respecto al presupuesto inicial, a excepción del año 2009 que presentó un crecimiento atípico del 139.72%, justificado por el nuevo ingreso de la Plusvalía por valor de \$89.527.412.785 y por los recursos del crédito de la Ley Carrasquilla para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$27.744.429.739. La vigencia de 2010 a junio 30, presenta un presupuesto tan elevado por los recursos del balance adicionados de la Plusvalía y Recursos del Crédito.

Por el lado de los egresos el presupuesto definitivo ha tenido tasas de crecimiento aritmético entre el 49% y el 62% entre los años 2004 y 2008. Para el caso del año 2009 se justifica un crecimiento tan elevado debido a que los recursos de destinación específica de la Plusvalía y los recursos del crédito para Agua Potable y Saneamiento Básico fueron desembolsados en el mes de diciembre de 2009, no dando posibilidad de ejecutar debido a que son proyectos importantes y prioritarios para la administración municipal. El año 2010, se presenta un pico importante por los recursos del balance adicionados de la Plusvalía y Recursos del Crédito.

En cuanto a los egresos la dinámica puede observarse en el cuadro 3 (en miles de pesos corrientes):

**Cuadro 3**  
**Presupuestos y Ejecuciones de Egresos**

PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS				
AÑOS	PTO DFTVO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
2004	122.480.132	91.315.824	31.164.308	75%
2005	157.976.866	127.881.259	30.095.607	81%
2006	192.750.050	167.776.049	24.974.001	87%
2007	205.108.803	186.767.755	18.341.048	91%
2008	203.929.339	183.325.495	20.603.844	90%
2009	418.901.020	260.627.820	158.273.200	62%
2010	433.521.963	163.588.804	269.933.159	38%

Relativamente los presupuestos de egresos han tenido un buen nivel de ejecución, en realidad, y como veremos posteriormente, los presupuestos definitivos se incrementan considerablemente debido a la incorporación de recursos de cofinanciación y existencia en caja y bancos. El caso atípico del año 2009 se debe a los recursos no ejecutados por el ingreso de la Plusvalía y Recursos del Crédito que ingresaron en diciembre de 2009 y no hubo tiempo de ejecutarlos dado que en la mayoría de los casos son proyectos que requieren de un proceso licitatorio. En cuanto al año 2010, el gasto va un 5% por encima de los ingresos pero hay que anotar que son cifras parciales debido a que se tomó la ejecución con corte al 30 de junio de 2010.

**Cuadro 4**  
**Presupuestos de Ingresos y Egresos**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	122.480.132	122.480.132	0
2005	157.976.866	157.976.866	0
2006	192.750.050	192.750.050	0
2007	205.108.803	205.108.803	0
2008	203.929.339	203.929.339	0
2009	418.901.020	418.901.020	0
2010	433.521.963	433.521.963	0

La representación de este cuadro significa que el presupuesto inicial y definitivo del Municipio de Bello ha estado equilibrado durante las últimas siete vigencias fiscales.

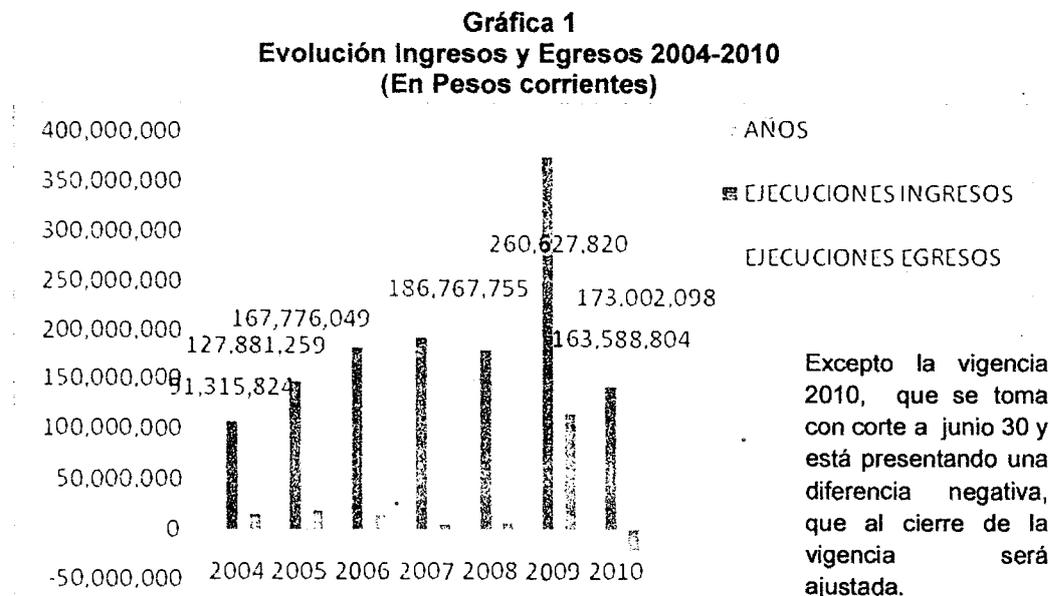
Confrontando las ejecuciones de ingresos y egresos se aprecia (en miles de pesos corrientes):

**Cuadro 5**  
**Ejecuciones de Ingresos y Egresos**

AÑOS	EJECUCIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2004	107.765.161	91.315.824	16.449.337
2005	147.821.163	127.881.259	19.939.904
2006	183.117.463	167.776.049	15.341.414
2007	192.816.117	186.767.755	6.048.362
2008	180.511.047	173.002.098	7.508.949
2009	375.744.386	260.627.820	115.116.566
2010	142.064.436	163.588.804	-21.524.368

El cuadro nos indica un comportamiento entre ingresos y gastos muy satisfactorios para las vigencias del 2004 al 2010, el fenómeno del año 2009 se debe a los ingresos no ejecutados por la Plusvalía y los Recursos del Crédito para Agua Potable y Saneamiento Básico. El año 2010 se toma parcialmente con corte a junio 30 y presenta una diferencia negativa.

En la gráfica 1 se observa los presupuestos y ejecuciones de ingresos y egresos durante el periodo 2004 – 2010 expresados en miles de pesos a valores corrientes de cada vigencia:



En la vigencia fiscal 2004 se observa un menor nivel de pagos con respecto a los ingresos, esto debido principalmente a un decremento de los ingresos al final de la vigencia 2004. El año 2010 se visualiza negativo, vale la aclaración que se ha tomado la ejecución a junio 30 de 2010, habría que esperar a tener el cierre definitivo para poder consolidar las cifras.

En la gráfica 2 puede apreciarse cómo ha sido el comportamiento histórico de los recaudos y pagos efectivos (en miles de pesos corrientes):

### 1.1.2 Evaluación de Rentas y Recursos de Capital

Para efectos del análisis de las rentas y recursos de capital la clasificación es la siguiente:

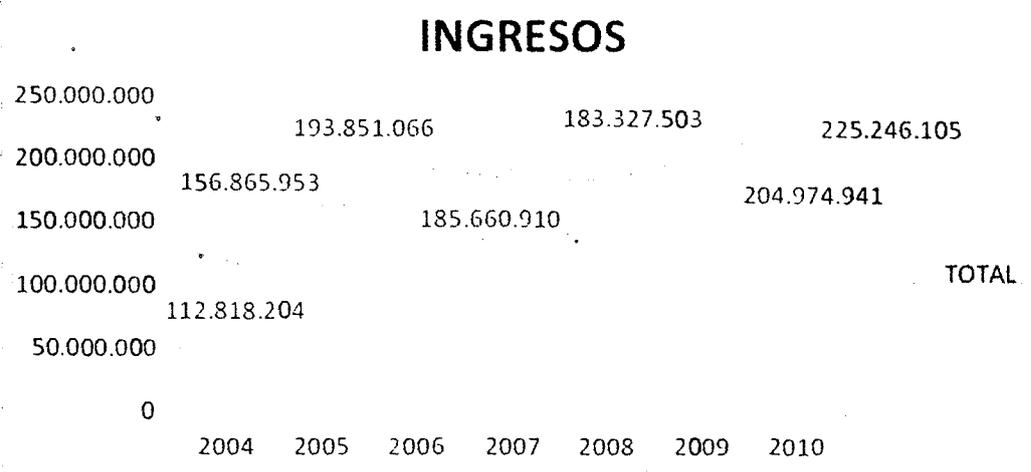
- 1. Ingresos Corrientes
  - 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD
    - 1.1.1. Ingresos Tributarios
    - 1.1.2. Ingresos No Tributarios
  - 1.2. Ingresos Corrientes con Destinación Específica – ICDE
    - 1.2.1. Sistema General e participaciones
    - 1.2.2. Aportes y Cofinanciación
    - 1.2.3. Recursos Propios con Destinación Específica
- 2. Recursos de Capital

En el presupuesto de rentas no están incluidos unos recaudos de terceros pertenecientes a la tasa ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia, por lo que no afectan el análisis en el presente Marco Fiscal. A valores constantes la ejecución de rentas y recursos de capital en miles de pesos ha sido la que se refleja en el cuadro No. 6 haciendo la claridad que para el año 2010, se tomó como referencia el presupuesto inicial, ya que es una vigencia en ejecución:

**Cuadro 6**  
**Ejecuciones de Ingresos Periodo 2004 - 2010**

<b>AÑO</b>	<b>ICLD</b>	<b>ICDE</b>	<b>REC. CAPITAL</b>	<b>RENTAS REORIENTADAS</b>	<b>TOTAL</b>
2004	38,906,243	67,240,202	3,669,755	3,000,000	112,818,204
2005	32,785,170	73,340,245	41,695,748	9,042,785	156,865,953
2006	35,955,425	90,479,287	56,682,751	10,731,597	193,851,066
2007	46,924,112	101,914,777	25,403,062	11,416,952	185,660,910
2008	43,377,574	135,847,921	0	4,100,000	183,327,503
2009	41,884,035	141,498,897	10,000,000	11,590,000	204,974,941
2010	55,225,539	136,780,840	22,565,000	10,672,716	225,246,105

**Gráfica 2**  
**Evolución Ingresos en Pesos Constantes**



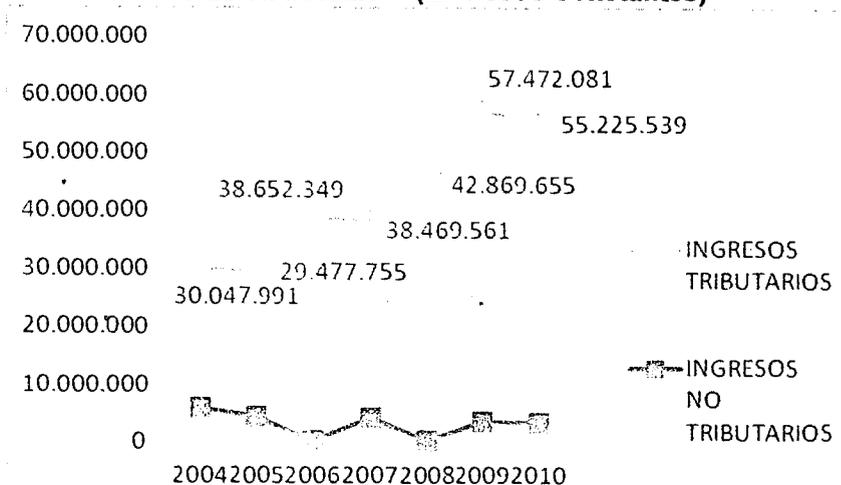
Respecto a las ejecuciones presupuestales de rentas y recursos de capital en el periodo 2004-2010 los ingresos totales, valorados a pesos constantes, crecieron en promedio 20.15%; los ICLD el 7.61%, los ICDE el 9.94% y los recursos de capital 35.42% y el crecimiento total de este grupo, corresponde al 8.90%.

**Cuadro 7**  
**Ejecuciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación**

CONCEPTOS	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TRIBUTARIOS	30,047,991	29,477,755	38,652,349	38,469,561	42,869,655	57,472,081	55,225,539
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,140,923	4,538,190	572,374	4,410,143	507,919	3,710,339	3,540,080
<b>TOTAL</b>	<b>36,188,914</b>	<b>34,015,945</b>	<b>39,224,723</b>	<b>42,879,704</b>	<b>43,377,574</b>	<b>61,182,420</b>	<b>58,765,619</b>

En la gráfica No. 3 se observa la dirección que han tenido estos recursos en el periodo comprendido entre los años 2004 – 2010, aclarando que el año 2010, por estarse ejecutando se tomó el presupuesto inicial, para no distorsionar el análisis:

**Gráfica 3**  
**Evolución I.C.L.D. (En Pesos Constantes)**



Durante el mismo periodo (2004-2010), los ingresos tributarios y no tributarios crecieron en promedio aritmético un 9.58% v un 26.47% respectivamente.

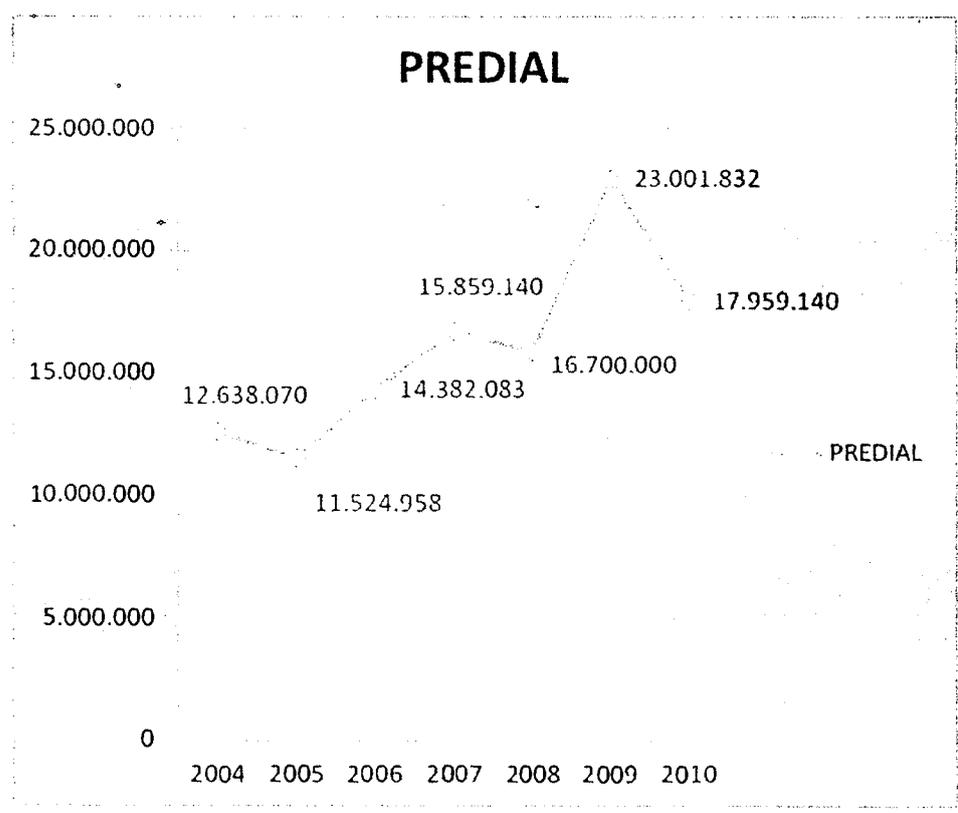
Según se desprende del cuadro en miles de pesos.

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Recaudo Impuesto Predial Unificado**

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	7,756,000	10,566,200	12,800,000	14,500,000	15,375,000	23.120.860	17.959.140
RECAUDADO	11,957,083	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140	23.001.832	17.959.140
DIFERENCIA	4,201,083	958,758	1,582,083	2,200,000	484,140	119.027	0
% EJECUCIÓN	154.17%	109.1%	112.4%	115.17%	103.15%	99.49%	100%

A pesar de que el impuesto predial ha tenido un crecimiento sostenido, se percibe un mayor potencial, dado que el municipio lleva a cabo la actualización catastral que culminará en el año 2011 y que mejorará ostensiblemente dicho indicador a partir del año 2012 y siguientes, una vez se aplique a cada uno de los predios. Es de anotar que la diferencia visible entre lo ejecutado del año 2009 y lo proyectado para el cierre de 2010, se debe a que en el año 2009 en la ejecución presupuestal de ingresos se incorporaron las tasas pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia, mientras que para la proyección del predial unificado del año 2010 este ítem no se contempla por que dicho ingreso se lleva como un deposito provisional de Tesorería y por lo tanto no entra al Presupuesto municipal.

**Gráfica 4**  
**Comportamiento Recaudo Predial**



si bien se han realizado acciones conducentes a la recuperación de la cartera de predial, la administración buscará esforzarse para recuperar más decididamente el alto volumen de recursos pendientes de cobro, hecho que se refleja para la proyección del presupuesto de ingresos de la vigencia 2011.

**Cuadro 9**  
**Predial Vigencias Anteriores**

CONCEPTO	En miles de pesos						
	AÑOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	2,528,766	947,333	1,508,553	1,500,000	1,575,000	1.600.000	1.200.000
RECAUDADO	680,986	947,333	1,508,553	1,500,000	955,871	1.795.315	1.800.000
DIFERENCIA	1,847,780	0	0	0	-619,129	195.315	600.000
% EJECUCIÓN	26.93%	100.00%	100.00%	100.00%	60.69%	112%	150%

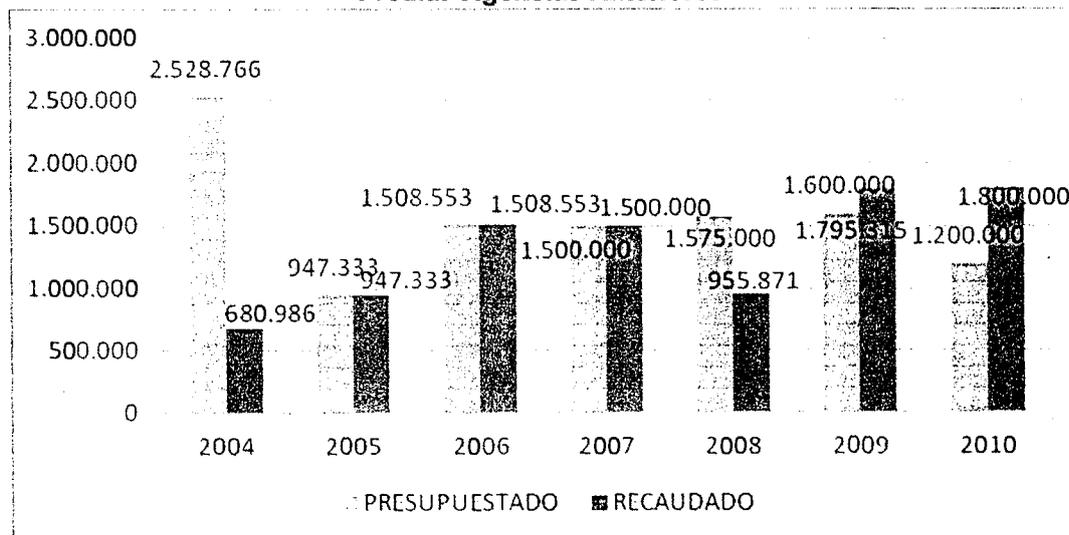
En la gráfica 5 se observa la caída que ha tenido la recuperación de cartera morosa a partir de la vigencia 2004, estabilizándose en 2005, 2006 y 2007, cayendo el recaudo en el 2008 al 60.69% pero se recuperó ostensiblemente en el año 2009 con un 88.68% y se espera que al cierre del año 2010 tenga un comportamiento que supere el 100%.

Sin embargo, el comportamiento histórico muestra ingresos efectivamente

recaudados por debajo del valor presupuestado.

Esta situación se explica en parte por la ausencia de una política institucional que esté sustentada en la ley 1066 de recuperación de cartera, pero que se deberá aplicar de inmediato, si se quiere mejorar las finanzas municipales, como uno de los fines primordiales que pretende el presente Marco Fiscal del Municipio de Bello.

**Gráfica 5**  
**Predial Vigencias Anteriores**



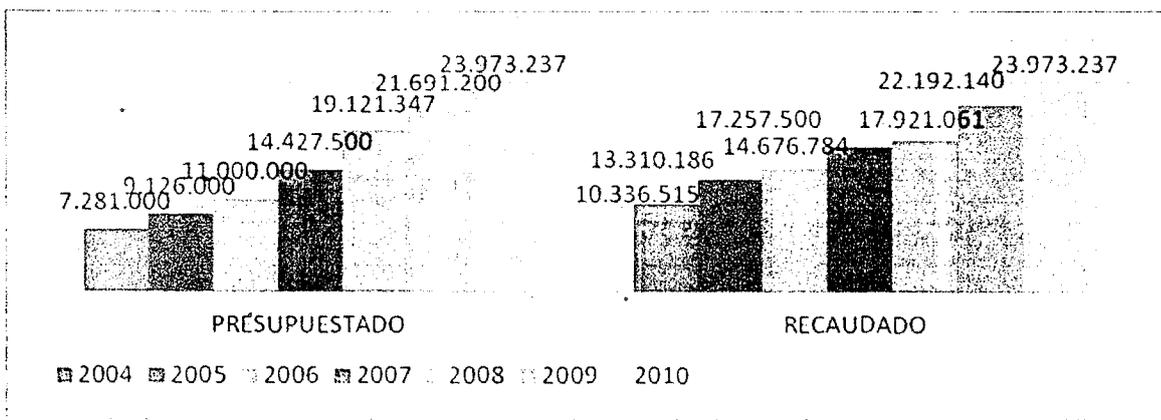
El impuesto de industria y comercio constituye el rubro de financiación de la administración más importante sobre el que se articula la estructura tributaria del municipio, al punto que su ejecución presenta niveles por encima del valor inicialmente presupuestado tal como se muestra en el cuadro 10.

Las gráficas 6 y 7 ilustran el comportamiento de este ingreso tanto a valores constantes.

**Cuadro 10**  
**Comportamiento Recaudo Industria y Comercio**

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>PRESUPUESTADO</b>	7,281,000	9,126,000	11,000,000	14,427,500	19,121,347	21.691.200	23.973.237
<b>RECAUDADO</b>	10,336,515	13,310,186	14,676,784	17,257,500	17,921,061	22.192.140	23.973.237
<b>DIFERENCIA</b>	3,055,515	4,184,186	3,676,784	2,830,000	-1,200,286	500.940	0
<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>142%</b>	<b>146%</b>	<b>133%</b>	<b>120%</b>	<b>94%</b>	<b>102%</b>	<b>100%</b>

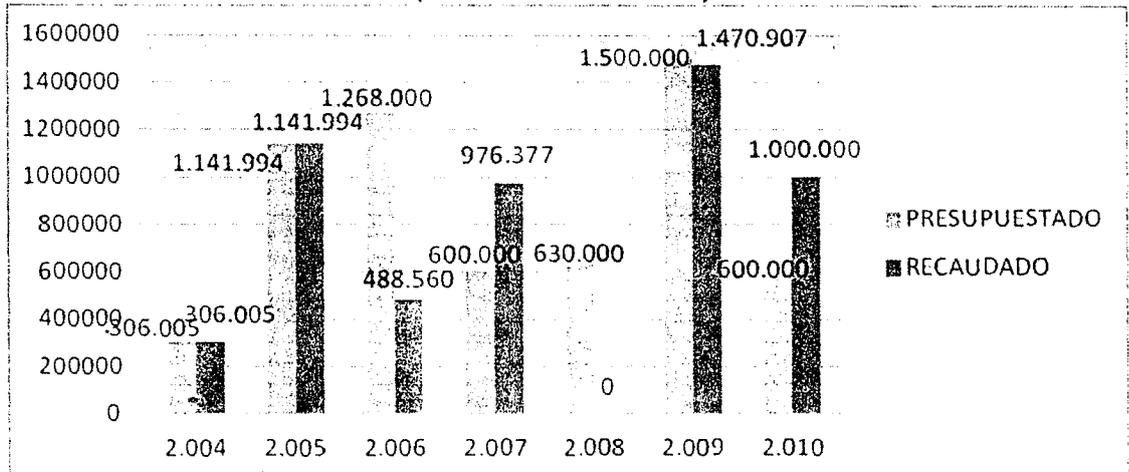
**Gráfica 6**  
**Comportamiento Recaudo Industria v Comercio**



**Cuadro 11**  
**Industria y Comercio Vigencias Anteriores**

CONCEPTO	En miles de pesos						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PRESUPUESTADO	306,005	1,141,994	1,268,000	600,000	630,000	1,500,000	600,000
RECAUDADO	306,005	1,141,994	488,560	976,377	0	1,470,907	1,000,000
DIFERENCIA	0	0	-779,440	376,377	-630,000	-29,093	400,000
% EJECUCIÓN	100%	100%	39%	163%	0%	98%	167%

**Grafica 7**  
**Comportamiento Recaudo Industria y Comercio Vigencias Anteriores**  
**(A Valores Constantes)**



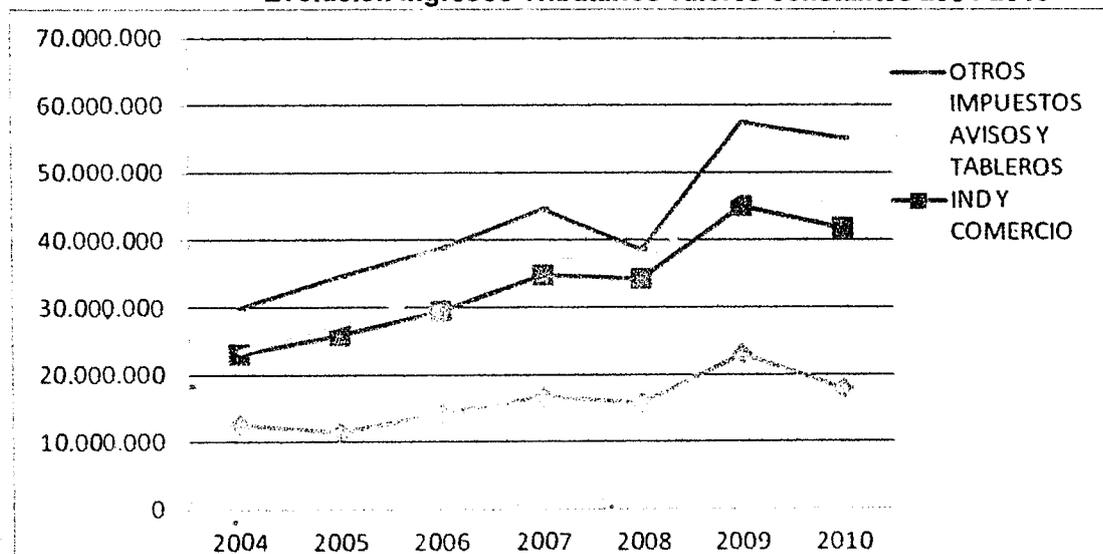
Estas rentas presentan la siguiente ejecución a valores corrientes en miles de pesos detalladas en el cuadro 12:

**Cuadro 12**  
**Ejecuciones Ingresos Tributarios**

CONCEPTOS	EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PREDIAL	12,638,070	11,524,958	14,382,083	16,700,000	15,859,140	23,001,832	17,959,140
INDUSTRIA Y COMERCIO	10,336,515	14,452,180	15,165,345	18,233,877	18,466,350	22,192,140	23,973,237
AVISOS Y TABLEROS	498,513	1,405,682	2,469,882	2,671,983	2,212,006	2,274,186	3,595,985
OTROS IMPUESTOS	6,425,780	7,241,457	6,827,640	7,089,128	2,072,414	10,003,923	9,697,177
<b>TOTAL</b>	<b>29,898,878</b>	<b>34,624,277</b>	<b>38,844,950</b>	<b>44,694,988</b>	<b>38,609,910</b>	<b>57,472,081</b>	<b>55,225,539</b>

Los ingresos tributarios del periodo 2004 – 2010, presentan el comportamiento que se puede visualizar en la gráfica 8. Se recalca que los ingresos por la sobretasa a la gasolina y alumbrado público, no se consideran en este análisis por ser rentas reorientadas con destinación específica al igual que las estampillas, la contribución por contratos de obra pública, Regalías, por tener una normatividad especial que les da el carácter de destinación específica.

**Gráfica 8**  
**Evolución Ingresos Tributarios valores constantes 2004-2010**



Financiación del Déficit y Reservas Presupuestales a Diciembre 31 de 2011

Cuenta	Descripción	2012	2013
BF_5.1.7	Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	6.898	17.002
BF_5.2	Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión	11.424	28.156
<b>TOTAL</b>		18.322	45.158
		63.480	

Deseamos dar crédito a la gestión de nuestro señor Presidente, NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ por la magnífica planeación diseñada desde la presidencia para la completa y suficiente ilustración por parte de todas las secretarías de la Administración en lo que se relaciona a los programas, subprogramas, financiación, objetivos a corto y mediano plazo y a las necesidades que cada una de ellas hace desde su perspectiva, igualmente la forma como se ha socializado con los honorables Concejales, las diferentes instituciones representativas de la comunidad, las veedurías ciudadanas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio, comunidad en general representadas por las JAL y las JAC, dando el verdadero sentido de concertación social, cumpliendo uno de los fines de toda Planeación Territorial "Un pacto Social, entre el gobierno y la Comunidad". Igualmente vemos con beneplácito la participación activa, concienzuda y proactiva de nuestros Corporados en los diferentes estadios de este Importante Plan de Desarrollo.

Este Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bello ciudad educada y competitiva", ha sido diseñado y presentado bajo los esquemas y directrices trazados por la Ley Orgánica de Planeación Ley 152 de 1994, en el se desarrolla y se integra el Programa de Gobierno de nuestro señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz López para estos cuatro años, integrando los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar, se formula y se desarrolla dentro de un marco Constitucional y Legal generando un Pacto entre la Sociedad representada por sus Organizaciones y en general también, con el mismo gobierno, tal como se deja de manifiesto por parte de la Administración, del Consejo Territorial de Planeación y como se evidenció en las diferentes sensibilizaciones que la Administración central realizó durante los primeros meses del año tanto en la zona urbana como en la rural, observando y rediseñando el Plan de Desarrollo en forma participativa y logrando consolidar las necesidades básicas de nuestra comunidad.

Este Plan de Desarrollo de Bello, como todos, está enmarcado en unas fases estructurales, que son: Planificación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento o evaluación. Así mismo, se ha conformado en dos partes fundamentales, una General de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo a mediano y corto Plazo, disgregándose en los siguientes capítulos: 1. Caracterización General, 2. Planeación para el Desarrollo integral, lineamientos y enfoque del Plan, 3. Visión compartida del Plan y Estructura del mismo. 4. Diagnostico por líneas. 5. Indicadores para el seguimiento del Plan de Desarrollo. 6. La parte Estratégica. 7 La parte Financiera del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bello ciudad educada y competitiva".

Es importante dar a conocer mediante esta ponencia, que este Plan de Desarrollo cumple con los siguientes requisitos esenciales para, su diseño, implementación y aprobación, los cuales los caracterizamos de la siguiente forma:

- Responde a los compromisos adquiridos en el programa de Gobierno del señor Alcalde.
- Muestra con claridad cuales son los impactos y efectos que pretende alcanzar con el Plan la Administración Central en armonía con otros entes territoriales y la Nación.
- Existe correlación entre las competencias, el diagnóstico, la visión, la misión, los objetivos, las metas por alcanzar y los recursos.
- Identifica, cuantifica y propone acciones para solucionar los problemas prioritarios.
- Garantiza la relación y armonía entre el diagnostico, los objetivos, metas programas, subprogramas, proyectos y recursos del Plan de Desarrollo.
- Define los indicadores de resultado y productos que permiten realizar el seguimiento y evaluación del Plan.
- Contiene metas realizables, respaldadas con recursos humanos, administrativos, tecnológicos y financieros.

El presente Proyecto de Acuerdo se ha consolidado dentro del cronograma que fija la Ley 152 de 1994 en sus artículos 39 y 40, de la siguiente forma:

- Dentro del mes de enero y febrero: Se estableció el direccionamiento para la formulación del Plan, se formula el Proyecto del Plan según sus directrices, se presentó y se consolidó ante el consejo de gobierno, se convocó al Consejo Territorial de Planeación, se presentó ante el CTP el plan de Desarrollo.
- Dentro del mes de Marzo, se revisó, socializó y remitió ante el señor Alcalde el concepto por parte del CPT.
- Dentro del mes de Abril, se presentó el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal de Bello.

- Dentro del Mes de Mayo se ha revisado, socializado y discutido en el Concejo el Plan de Desarrollo, con la participación de las diferentes Secretarías. Igualmente se espera que dentro de este mismo mes y por mandato legal estemos dando segundo debate al presente Proyecto de Acuerdo.

Es importante advertir a todos los Corporados, las autoridades presentes, la Administración Municipal, comunidad representada en sus diferentes organizaciones, que esta ponencia ha sido dirigida y consolidada bajo los preceptos Constitucionales y legales en materia de Planeación de los Entes Territoriales, se ha construido bajo las premisas y directrices provenientes entre otras, la correspondiente a la Procuraduría General de la Nación, con su Directiva 001 de enero 26 de 2012 en la cual "Se deben evaluar las Políticas Públicas en Materia de Infancia, adolescencia y juventud. La inclusión de los derechos de las mujeres, los derechos de la familia en el Plan de Desarrollo 2012-2015." la Guía expedida por El Ministerio del interior, con fecha del 17 de abril de 2012, donde se manifiesta "Elementos para la incorporación de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales." (Incluir Políticas Públicas de Víctimas), el oficio expedido por el Viceministerio del Interior, fechado el 2 de mayo de 2012, donde se formula "Guía metodológica para la inclusión de los temas del sistema Administrativo del Interior en los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales: Un instrumento para la Convivencia Local". Igualmente, la Ratificación del Concepto de CPT(Consejo de Planeación Territorial) y todos aquellos elementos que la Administración por intermedio de la Secretaría de Planeación a sabido disponer a nosotros los ponentes y al concejo en general y que se encuentran incorporados en el presente Proyecto de Acuerdo, dando fe a los actos propios de la Administración, por lo tanto, considerando que dentro de nuestra función Constitucional y Legal, cual es la de dar cumplimiento dentro de la estructura de elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo, en la fase de aprobación, consideramos que los elementos aportados por la Administración se presumen válidos, por consiguiente y estando legalmente legitimados dentro de nuestra función como Concejales, invitamos a nuestros compañeros Corporados en este primer debate de aprobación del Proyecto de Acuerdo 014 de abril 30 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello (Ant) para el periodo 2012-2015 "BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA" nos den su voto POSITIVO y contribuyamos con la Administración Municipal, con nuestro Alcalde Carlos Muñoz López a mejorar la calidad de vida de nuestros Bellanitas y consolidar el progreso de nuestro Municipio, haciendo de Bello la ciudad más educada y competitiva de Antioquia.

Como aún estamos dentro de la fase de aprobación en primer debate, en las etapas de revisión y ajustes al Proyecto, invitamos a los actores en este proceso de consolidación del Plan de Desarrollo a formular las propuestas pertinentes para que la Administración analice y determine la conveniencia y posibilidad de ajustarlas al mismo y ser consolidadas en el segundo debate si así lo considerará conveniente el Señor Alcalde.